



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
Subdirección de Desarrollo y Gestión de las personas  
Unidad de Reclutamiento y Selección  
DGC/EST/est



N°41 (26/12/2022)

RESOLUCIÓN EXENTA N° **4402**

27 DIC 2022

PUTAENDO,

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua; Resolución afecta N°6/06.03.2020 que modifica la glosa de dotación máxima del personal de los servicios de salud y establecimientos creados por los D.F.L N°s 29, 30 y 31, y su minuta; Resolución afecta N°26/06.09.2021 que modifica la glosa de dotación máxima de personal de la subsecretaría de redes asistenciales, los servicios de salud y establecimientos creados por DFL N°s 29, 30, 31, y su minuta; Artículo 9° de la Ley 19.880; D.F.L. N° 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución Afecta N° 34/00, 35/01 y 128/01 de la Delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua, y Resolución Exenta N° 121089/22.02.2021 que nombra Director del Establecimiento dicto lo siguiente:

## RESOLUCIÓN

**1.- APRUÉBASE** el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección externo para proveer 14 cargos de expansión correspondiente a Profesional con asignación de funciones de Psicólogo/a, del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Grado 15° E.U.S., 44 Hrs. semanales, Ley 18.834.

| Etapa  | Fecha                                       |
|--|---|
| Publicación del proceso de selección                                   | 28 de diciembre de 2022                     |
| Recepción de antecedentes  | Del 28 de diciembre al 06 de enero de 2023. |
| Evaluación curricular *  | Del 09 al 11 de enero de 2023               |
| Evaluación Técnica   | 12 y 13 de enero de 2023                    |
| Evaluación Psicolaboral*   | Del 16 al 18 de enero de 2023               |
| Entrevista Personal*   | 20 al 25 de enero del 2023                  |
| Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección* | 30 de enero del 2023.                       |

**2.- DÉJASE** establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

- Subdirector Médico (s), Representante de Jefaturas.
- Psicólogo, Referente Técnico.
- Psicóloga Laboral Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Representante FENPRUSS de Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.

**3.-** El llamado se difundirá en la página [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), [www.psiquiatricoputaendo.cl](http://www.psiquiatricoputaendo.cl) y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas.

**4** La recepción de las postulaciones se recibirán a partir del día Del 28 de diciembre al 06 de enero de 2023., hasta las 17:00 horas.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO SALUD ACONCAGUA”



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
Subdirección de Desarrollo y Gestión de las personas  
Unidad de Reclutamiento y Selección  
DCC/EST/est



N°41 (26/12/2022)



**DR. OSCAR CRUZ BUSTAMANTE**  
**DIRECTOR**  
**HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL**

**Distribución:**

- Oficina de Partes H.P.P.P.
- SDGP - S.S.A.
- Dirección H.P.P.P.
- SDGP – Hospital Dr. Philippe Pinel
- Ministro de Fe



SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

## PERFIL DE CARGO

### I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

|                                 |                             |
|---------------------------------|-----------------------------|
| NOMBRE DEL CARGO                | Psicólogo (a)               |
| ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD | Hospital Dr. Philippe Pinel |
| ESTAMENTO                       | Profesional, Grado EUS° 15  |
| CALIDAD JURÍDICA                | Contrata                    |
| JORNADA DE TRABAJO              | 44 horas                    |
| CARGO JEFATURA DIRECTA          | Jefe de Unidad              |

### II. ORGANIGRAMA



### III. OBJETIVO DEL CARGO:

Contribuir en base a evaluaciones y estudios multidisciplinarios al Plan de Cuidados Integrales de los usuarios.

### IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y SUBFUNCIONES DEL CARGO:



SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
 DIRECCION DE SERVICIO  
 SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

| PRINCIPALES RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:   | RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DEL CARGO:   |
|--|--|
| <p>Elaborar Psicodiagnóstico y/o Entrevistas Clínicas que permitan contribuir al diagnóstico médico psiquiátrico</p> <p>Elaborar y/o colaborar con el Plan de Cuidados Integrales, basado en un diagnóstico multiaxial de la condición de salud, que considere los factores biológicos, psicológicos y determinantes sociales, acompañando al usuario en la última etapa de su proceso de rehabilitación, incluyendo sus familiares, tutores y/o cuidadores.</p> <p>*Los/as sujetos de atención de esta Unidad se encuentran sobreesidos por la Justicia, y en cumplimiento de Medida de Seguridad dictada por tribunales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar evaluación de ingreso, Psicodiagnóstico y reevaluaciones del proceso, identificando factores protectores y de riesgo en el proceso de rehabilitación, incorporando enfoque de derecho.</li> <li>• Realizar intervenciones en crisis</li> <li>• Establecer objetivos y medidas de intervención psicológica en el marco del Plan de Cuidados Integrales.</li> <li>• Realizar intervenciones individuales y grupales, orientadas al entrenamiento en habilidades cognitivas, sociales, conciencia de enfermedad/del delito, desarrollo personal, resolución de conflictos, etc.</li> <li>• Realizar intervención ecológica cuyo resultado orientará las acciones a trabajar de manera que se cumpla con el Protocolo de Reinserción.</li> <li>• Cuando sea posible realizar Psicoterapia Individual.</li> </ul> |

- Adherir a conductos regulares y protocolos establecidos.
- Otras funciones que podría solicitar la jefatura, atinentes al cargo.

#### V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

|  |   |
|--|---|
| <b>REQUISITOS DFL PLANTA N°9/2017<br/>           SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</b> | Título profesional de una carrera de, a lo menos , ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. |
| <b>REQUISITOS DE INGRESO A LA<br/>           ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>          | Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser ciudadano(a).</li> </ul>                        |



SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

|  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.</li><li>• Tener salud compatible con el desempeño del cargo.</li><li>• Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.</li><li>• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.</li><li>• No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.</li></ul> <p>No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.</li><li>• Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.</li><li>• Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.</li><li>• Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.</li><li>• Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.</li></ul> |
|--|--|



SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

## VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO:

|  |   |
|--|---|
| <b>FORMACIÓN EDUCACIONAL</b>                 | Contar con título profesional de psicólogo(a), otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.   |
| <b>EXPERIENCIA LABORAL</b>                   | Deseable experiencia profesional en intervenciones clínicas en Salud Mental como: Trastornos de Personalidad, Estudio de patologías duales, Trastornos Neurocognitiva, discapacidad intelectual o Adicciones, en<br>a) Centro de Salud Mental(COSAM; CESAM, entre otros)<br>b) Comunidades Terapéuticas y/o Centros de Rehabilitación<br>c) Atención Primaria (APS)<br>d) Hospital de Día<br>e) Institución Salud Mental Privada  |
| <b>CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO</b> | Deseable Magister, Diplomado de al menos 100 horas aprobadas, relacionadas con las siguientes temáticas:<br>a) Salud Mental y Psiquiatría, Trastornos de Personalidad, Estudio de patologías duales.<br>b) Enfoque de Derecho.<br>c) Psicoterapia individual y grupal.<br>d) Psicología jurídico y forense<br>e) Psicopatía<br>f) Aplicación de batería Psicodiagnóstico<br>g) Modelo de Salud Comunitaria<br><br>Deseable cursos de capacitación de 20 horas o más, relacionada con:<br>a) Salud Mental Clínica<br>b) Promoción y Prevención en Salud Mental<br>c) Psicogeriatría<br>d) Enfoque de Derecho<br>e) Intervención psicológica<br>f) Suicidalidad<br>g) Psicología jurídico y forense<br>h) Psicofarmacología<br>i) Trastornos por consumo de Sustancia |



SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

## VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS:

Conocimiento en materias específicas relacionadas con los siguientes contenidos:

- Manejo teórico práctico de los sistemas internacionales de clasificación (CIE 10 y DSM).  
Conocimientos en clasificación multiaxial DSM.
- Conocimientos en Semiología y Psicopatología Psiquiátrica.
- Conocimiento y utilización de test de personalidad, cognitivo, proyectivos e instrumentos de Evaluación de Riesgos.
- Diseño de planes de intervención.

## VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

**COMUNICACIÓN EFECTIVA:** Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.

### NIVEL 3 de DESARROLLO

Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación de acciones.

- Genera formas de comunicación con diferentes áreas de la organización, en función de las prioridades asignadas.
- Realiza seguimiento a los compromisos asumidos, para asegurar que los mensajes se tradujeron en las acciones correctas.
- Evalúa el proceso de comunicación para corregir errores detectados y/o mejorar la efectividad de sus mensajes ante sus distintos interlocutores.

**ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE EXCELENCIA:** Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.

### NIVEL 2 de DESARROLLO

Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su

- Realiza acciones para motivar a otros miembros de su área de trabajo, logrando su compromiso con el logro de las metas establecidas.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales.

- Controla el desarrollo de los planes de su área, realizando las rectificaciones necesarias para asegurar el logro de las metas establecidas.
- Se anticipa a la satisfacción de los requerimientos de su unidad, logrando un alto nivel de satisfacción de sus usuarios.

**PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO:** Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.

#### **NIVEL 2 de DESARROLLO**

Genera iniciativas para facilitar el logro de objetivos institucionales y la implantación de los cambios, involucrando a otras áreas relacionadas con procesos comunes.

- Identifica procesos completos a nivel organizacional y los actores y áreas involucradas, con el fin de idear mejoras y/o iniciativas que permitan anticiparse a problemas y situaciones de crisis.
- Idea acciones para el mejoramiento de los procesos tanto en su área como a nivel institucional, en función de los objetivos del Servicio.
- Propone ideas para concretar los cambios requeridos por la Institución, en relación con las áreas con las que interactúa.
- Analiza y evalúa el impacto y los beneficios de las innovaciones y mejoramientos propuestos, en función de los objetivos organizacionales.

**APRENDIZAJE PERMANENTE:** Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.

#### **NIVEL 2 de DESARROLLO**

Amplía su competencia más allá de lo exigido por su función actual y comparte los conocimientos y

- Desarrolla competencias que son requeridas en un ámbito amplio de su quehacer actual, dentro de su área de trabajo.
- Transmite y aplica conocimientos y destrezas en otras funciones, relacionadas con su ámbito de trabajo.
- Visualiza y evalúa la aplicación de los aprendizajes logrados en el desempeño de sus funciones, tanto actuales como futuras.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

destrezas adquiridas, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de su área de trabajo.

**ORIENTACION AL USUARIO:** Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática, tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.

**NIVEL 2 de DESARROLLO**

Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.

- Detecta otras necesidades de los usuarios que incluso no han sido explicitadas en su demanda inicial.
- Averigua e identifica con detalle las necesidades de sus usuarios, para determinar la mejor solución a sus requerimientos.
- Se asegura que la información entregada haya sido cabalmente comprendida por el usuario
- Se hace cargo personalmente por dar solución a los requerimientos de los usuarios, coordinándose con otros miembros de la red asistencial, si es necesario.
- Hace seguimiento para verificar que los requerimientos que le hicieron los usuarios hayan sido satisfechos.

**TRABAJO EN EQUIPO:** Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.

**NIVEL 2 de DESARROLLO**

Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al

- Observa la dinámica del equipo en que participa y propone acciones orientadas a mejorar su efectividad.
- Expresa su valoración por las contribuciones de los demás, evaluando su aplicación, aunque tengan diferentes puntos de vista.
- Incentiva a los demás a efectuar contribuciones a otras áreas, con la calidad y prontitud requeridas.
- Coordina acciones con otros actores de la red, con el fin de establecer alianzas que permitan lograr objetivos comunes.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

resultado colectivo del  
Servicio.

#### IX. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

|   |   |
|---|---|
| Superior directo  | Jefaturas de unidades   |
| Equipo de Trabajo directo   | Médico Psiquiatra, Trabajador Social, Terapeuta Ocupacional, Técnico Facilitador en la Recuperación, Tens, auxiliares, Enfermero/a. |
| Clientes internos   | Funcionarios de la Unidad<br>Otras Unidades   |
| Clientes externos   | Tribunales<br>Intersector de la red de Salud Mental<br>Comunidades Terapéuticas<br>COSAM<br>Hospital de Día                         |
| Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura. | No tiene responsabilidad sobre recursos financieros.  |
| Responsabilidad sobre imagen institucional                                    | Impacto Medio, debido a su contacto directo con los usuarios y entidades externas.  |

#### X. DIMENSIONES DEL CARGO:

|                                       |                   |
|---------------------------------------|-------------------|
| ▪ Evaluación de ingreso               | 3 horas Semanales |
| ▪ Intervención psicológica individual | 15 Semanales      |
| ▪ Intervención Psicosocial Grupal     | 5 Semanales       |
| ▪ Participación en Visitas Médicas    | 3 horas Semanales |
| ▪ Psicodiagnóstico                    | 4 horas semanales |
| ▪ Intervenciones Familiares           | 2 horas semanales |



SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

|   |                    |
|---|--------------------|
| ▪ Participación en reuniones técnicas de equipo | 2 horas semanales  |
| ▪ Labores administrativas.                      | 10 horas semanales |

| REVISADO POR  | APROBADO POR   | FECHA      |
|---|--|------------|
| Alexis Cortés Montecinos<br>Alexis Cortés Montecinos<br>Psicólogo<br>Universidad de Chile<br>12.950.423-4 | Christian Newmann Subdirector Médico de Gestión<br>Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel. | 27-12-2022 |